

24701

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDAD DE GUAYAQUIL

PROVINCIA DEL GUAYAS

NOTARIA PRIMERA

No. CESION DE PARTICIPACIONES:
QUE OTORGA EL SEÑOR NEPTA-
LI SALDAÑA DURAN EN FAVOR
DEL SEÑOR IVAN SALDAÑA PAZ
MIÑO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
veintisiete de Julio de mil novecientos noventa,
ante mí, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado, No-
tario de este cantón, comparecen, por una parte, el se-
ñor Neptalí Saldaña Durán, quien declara ser de estado
civil casado, Ejecutivo, acompañado y autorizado de su
cónyuge señora Norma Pazmiño de Saldaña, quien declara
ser de estado civil casada, dedicada a la dirección de
su hogar, quien suscribe la presente en señal de asenti-
miento; y, por otra parte, el señor Iván Saldaña Pazmiño,
quien declara ser de estado civil soltero, Ingeniero;
los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, do-
miciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y con-
tratar a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en
el objeto y resultados de esta escritura de cesión de
participaciones, a la que proceden en la forma indicada,
y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentaron la minuta que es del tenor o texto siguiente:

SEÑOR NOTARIO: NEPTALI SALDAÑA DURAN, como Gerente de
INMOBILIARIA SALDAÑA PAZMIÑO C. LTDA., a Usted solicito:
Que se sirva disponer se protocolice la Cesión de Parti-
cipaciones efectuada entre los socios de INMOBILIARIA
SALDAÑA PAZMIÑO C. LTDA., la misma que fue constituida
ante la Notaría Séptima de Guayaquil, entonces a cargo
del Doctor Thelmo Torres Crespo, el treinta de Diciembre
de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita con el núme-
ro siete y anotada en el Repertorio bajo el número treint
ta y tres en Machala, el once de Enero de mil novecientos
setenta, para lo cual acompaño el Certificado a que se
se refiere el inciso segundo del Artículo Ciento quince
de la Ley de Compañías para que la incorpore, al protoco-
lo o inserte en la escritura. Pide se anote esta trans-
ferencia al margen de la respectiva escritura. La trans
ferencia indicada es la siguiente: Neptali Saldaña Du-
rán ha cedido una participación de Cien mil sucres al
señor Iván Saldaña Pazmiño el veinticinco de Noviembre
de mil novecientos ochenta y siete.- Agregue usted, se-
ñor Notario, las demás cláusulas de ley para la validez
y perfeccionamiento de esta escritura.- Hasta aquí la
minuta.- Abogado que patrocina: Carlos Luis Sánchez A.-
Registre Número: Dos mil trescientos dos.- En consecuen
cia los otorgantes ratifican y aprueban el contenido de
la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura
pública para que surta sus efectos legales, y pueda trans
cribirse en todos y cada uno de los testimonios que de es
ta escritura se dieran.- Queda agregado el recibo de im-

1 puesto creado a favor del Colegio Nacional Aguirre Abad
2 y el Certificado de fecha veintisiete de Noviembre de
3 mil novecientos ochenta y siete.- Leída esta escritura
4 de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los
5 otorgantes, quienes la aprueban, se afirman, ratifican
6 y firman en unidad de acto y conmigo.- Doy fé.-Enmendado
7 NEPTALI-Cien.- Vale.

8
9
10 *Neptali Saldaña Duran*

11 SR. NEPTALI SALDAÑA DURAN

12 C.I.No. 0700029515

13 C.V.No. 289-193
14

15
16 *Norma Pazmiño de Saldaña*

17 SRA. NORMA PAZMIÑO DE SALDAÑA

18 C.I.No. 0700078397

19 C.V.No. 238-097
20

21 *Ivan Saldaña Pazmiño*

22 SR. IVAN SALDAÑA PAZMIÑO

23 C.I.No. 0906007380

24 C.V.No. 289-211
25
26 *[Signature]*
27
28

Se otor-

gó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento;
y, que corresponde a la Escritura de CESION DE PARTICIPA
CIONES: QUE OTORGA EL SEÑOR NEPTALI SALDAÑA DURAN EN FA-
VOR DEL SEÑOR IVAN SALDAÑA PAZMIÑO.



[Handwritten Signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de
ésta Escritura al margen de la Escritura de
Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA SALDA
ÑA PAZMIÑO C. LTDA", a foja No. 44 del Regis
tro Mercantil del año 1970.- Machala, a Doce-
de Diciembre de Mil Novecientos Noventa.- El
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

[Handwritten Signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA